



BASES CONCURSO PÚBLICO MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS

1.- La I. Municipalidad de Guaitecas requiere contratar bajo la modalidad honorarios los servicios profesionales de acuerdo con las siguientes características y condiciones:

Función: Asesor y Coordinador Comunal de gestión de Proyectos.

Contrato: Honorarios.

Sueldo : \$ 800.000.- (valor líquido).

Título: idealmente profesional del área de la administración o de las ciencias sociales.

2.- Objetivos del cargo.

- Formulación y evaluación de proyectos.
- Formulación de modelos de negocios para emprendimientos sociales.
- Obtención de recursos a través de fondos concursables provinciales, regionales y/o nacionales
- Prestar asesoría a la comunidad de Guaitecas en la formulación de proyectos sociales.
- Realizar talleres de emprendimientos a la comunidad.

3.- Habilidades y actitudes.

- Persona **ordenada** y **sistemática**, que sepa planificar y controlar.
- **Rigurosa**. Que no se salte ninguna parte del proceso y se asegure de su eficiente ejecución.
- **Perseverante**, dado que deberá ser capaz de rehacer, tantas veces como sea necesario, un proceso, una parte de él o un conjunto de tareas clave.
- Con **habilidades comunicativas y sociales**. Estará en permanente contacto con una multiplicidad de entes del estado y la comunidad. Deberá saber comunicar y a la vez, ser empático y generar un clima de confianza alrededor del proyecto.
- **Flexible**. Capaz de reorientar el proyecto, añadir pasos, regresar al punto de partida si fuera necesario o sumarse a otro proyecto entre otros.

4.- Requisitos.

- Título profesional de a lo menos 8 semestres relacionado con la Administración, Ciencias Sociales, y/o Economía.



- Deseable 2 años de experiencia en cargos similares.
- Experiencia de trabajo con programas FOSIS, SERCOTEC, CORFO y además en evaluación y formulación de proyectos de evaluación privada y con metodología general y específica del Ministerio de Desarrollo Social.
- Experiencia demostrable en formulación y evaluación de proyectos presentados al Sistema nacional de Inversiones.
- Experiencia demostrable en formulación de planes de gestión.
- Responsabilidad, Proactividad y flexibilidad.
- Conocimiento en funcionamiento municipal y sus unidades e instrumentos de gestión.
- Conocimiento del Funcionamiento de los servicios del Estado, en especial los vinculados al sector trabajo, economía y microempresa.
- Conocimiento en Administración y Políticas Públicas.
- Conocimiento de gestión de proyectos sociales.
- Conocimiento en planificación y control de gestión.
- Experiencia en la planificación, realización y ejecución de talleres con la comunidad.

5.- Antecedentes que se deben adjuntar.

- Currículum Vitae actualizado.
- Fotocopia simple de Cédula de Identidad ambos lados.
- Fotocopia simple de Certificado de Título. Para la contratación del/la profesional seleccionado/a quien deberá entregar fotocopia legalizada del certificado de Título una vez asumida la función.
- Fotocopia simple de Certificados que acrediten formación adicional. (magister, diplomado, post-título).
- Certificado que acrediten postulación y obtención de proyectos o un similar.
- Certificados de entidades públicas.
- Cartas de recomendaciones o referencias.

6.- Recepción de antecedentes.

- Desde el día martes 26 de noviembre hasta el martes 03 de diciembre de 2019 a las 23:59 hrs., a través y únicamente de los siguientes correos electrónicos: tesoreria@muniguaitecas.cl con copia a pruiz@muniguaitecas.cl .



7.- Resolución del concurso.

Este se resolverá por una comisión propuesta por el municipio, que evaluará los antecedentes curriculares y experiencia, proponiéndole al alcalde los mejores puntajes en orden descendente.

Una vez resulto el listado se procederá a realizar la entrevista personal por llamada telefónica a los postulantes, esto también dentro de la primera semana del mes de diciembre de 2019.

En el caso de no lograr la comunicación con uno de los candidatos se llamará al candidato con el mayor puntaje siguiente, con el fin de siempre mantener una terna.

8.- La notificación de la persona elegida.

La persona elegida para el cargo será notificada a través de llamado telefónico y correo electrónico el día lunes 9 de diciembre, otorgándosele un plazo de dos días (9 y 10 de diciembre) para aceptar el cargo, en caso contrario se entiende por rechazado el cargo, comunicándose el municipio con el mejor puntaje siguiente.